



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, económico y cultural provincial las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste y General Conesa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 148/2000